

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0137-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 22 de Enero de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-101 en veinte (20) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ALEXANDER RUIZ ESPINOZA GONZALES, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, se le otorgue el Título de Ingeniero de Sistemas, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que, la Facultad de **Ingeniería Industrial y de Sistemas**, con la Resolución Nº **0001-2020-UNHEVAL/FIIS-CF/V.**, del **31 de Diciembre de 2020**, aprueba otorgar el Título de **Ingeniero de Sistemas**, a don **ALEXANDER RUIZ ESPINOZA GONZALES**, obtenido por la modalidad de **SUSTENTACION DE TESIS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **21 de Enero de 2021**, acordó conferir el Título de **Ingeniero de Sistemas**, a don **ALEXANDER RUIZ ESPINOZA GONZALES**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **0060-2021-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título de Ingeniero de Sistemas, a don ALEXANDER RUIZ ESPINOZA GONZALES, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

RECTOR

ALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

Abog YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL

Secretaria General